



AYUNTAMIENTO DE ESPIEL
P1402600I
Andalucía, 7. 14220 Espiel (Córdoba)
TFNO 957363022 FAX 957364134
CORREO ELECTRONICO: secretaria@aytoespiel.com

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

En la localidad de Espiel (Córdoba) siendo las DOCE horas del día 15 de Junio de 2019 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Espiel, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 26/05/2019 para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos enumerados a continuación:

Don José Antonio Fernández Romero.-
D^a Ángela María Nevado Acedo.-
D. Juan García Jurado.-
D. Juan Andrés Berengena Muñoz.-
D. Antonio Bejarano Martín.-
D^a Olga María García Sánchez.-
D. Arturo Alcalde Gil
D^a. María del Carmen Moreno Toribio
D. Rubén Medina Torres.-
D. Jacinto Morales Martín
D. Francisco Antonio Gálvez Sánchez

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento Don Joaquín Jurado Chacón, que da fe del acto.-

Código seguro de verificación (CSV):

E6A1 A29C 08A0 48D2 FFA6



E6A1A29C08A048D2FFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 17/6/2019

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 17/6/2019

FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROMERO	Concejales electo de mayor edad
D. FRANCISCO ANTONIO GALVEZ SANCHEZ	Concejales electo de menor edad

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

Queda comprobado por Secretaría-Intervención que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

Código seguro de verificación (CSV):

E6A1 A29C 08A0 48D2 FFA6



E6A1A29C08A048D2FFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 17/6/2019

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 17/6/2019

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales de este Excmo. Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

Concejal Electo	Partido Político	[jura/promete]
D. José Antonio Fernández Romero	P.P.	JURO
D ^a Ángela María Nevado Acedo	P.P.	PROMETO
D. Juan García Jurado	P.P.	PROMETO
D. Juan Andrés Berengena Muñoz0	P.P.	PROMETO
D. Antonio Bejarano Martín	P.P.	JURO
D ^a Olga María García Sánchez	P.P.	PROMETO
D. Arturo Alcalde Gil	P.P.	PROMETO
D ^a María del Carmen Moreno Toribio	P.S.O.E.-A	PROMETO
D. Rubén Medina Torres	P.S.O.E.-A	PROMETO
D. Jacinto Morales Martín	P.S.O.E.-A	PROMETO
D. Francisco Antonio Gálvez Sánchez	P.S.O.E.-A	PROMETO

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las DOCE horas y DIEZ minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Espiel (Córdoba), tras las elecciones municipales celebradas el día 26/05/2019

Código seguro de verificación (CSV):

E6A1 A29C 08A0 48D2 FFA6



E6A1A29C08A048D2FFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 17/6/2019

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 17/6/2019

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.-

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

Por el Grupo Socialista PSOE-A y en su representación Doña Carmen Moreno Toribio se indica que su Grupo no presenta candidatura a la Alcaldía, por lo que solo se procederá al voto de la siguiente candidatura y la persona que encabezaba la lista:

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROMERO	P.P.
-------------------------------	------

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación del candidato, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación se procede a continuación a la votación por los Sres. Concejales resultando siete votos a favor de los Concejales del Partido Popular y cuatro abstenciones del Partido Socialista Obrero Español-Andalucía.-

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de ONCE y la mayoría absoluta de SEIS , a las DOCE horas y QUINCE MINUTOS queda proclamado Alcalde-Presidente de la Corporación a DON JOSE ANTONIO FERNANDEZ ROMERO cabeza de lista del Partido Popular.-

Código seguro de verificación (CSV):

E6A1 A29C 08A0 48D2 FFA6



E6A1A29C08A048D2FFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 17/6/2019

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 17/6/2019

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Jura (o promete) por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: JURO.-

Realizado el juramento, pasa D. José Antonio Fernández Romero, a ocupar la presidencia del Salón de Sesiones y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación D. José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente, toma la palabra y expresa lo siguiente:

“Buenos días, agradecer a todos los que estáis aquí vuestra presencia, a los que acompañáis a unos y a otros.-

Mis primeras palabras como Alcalde en esta nueva legislatura, van dirigidas a todos los Espeleños que acudieron a votar en un porcentaje realmente importante, de esta manera se hace grande la democracia. Votar libremente, elegir a sus representantes es muy emocionante, como emocionante es ser elegidos. Emoción que comparto con otros 10 compañeros más. Emoción y orgullo por llevar la responsabilidad que nos habéis dado a seis de mis compañeros de candidatura y a mí mismo.-

Os puedo asegurar que pocas cosas hay en la vida más bonita y que te hagan sentir más orgulloso que ser elegido alcalde de tu pueblo y si ese pueblo es Espiel la sensación ya es indescriptible, y si además eso ocurre durante 28 años de tu vida, creo que ya está todo dicho.-

Nunca podré transmitir el agradecimiento que siento por este motivo, por haberme hecho disfrutar del HONOR de ser el alcalde de Espiel, de ser vuestro alcalde, el alcalde de todos los espeleños.-

Código seguro de verificación (CSV):

E6A1 A29C 08A0 48D2 FFA6



E6A1A29C08A048D2FFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 17/6/2019

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 17/6/2019

A veces me he parado a pensar si yo alguna vez en mi vida, antes de ser Alcalde, me lo podía imaginar o soñar, y os puedo asegurar que ni en el mejor de mis sueños yo imaginaba tener el respaldo y la consideración de mis paisanos, de mi pueblo, de Espiel, era algo inimaginable, y no ya para 4 años, así que mucho menos para 28 años.-

Con apenas 15 años y al frente de una asociación juvenil incipiente, con un grupo de jóvenes adolescentes espeleños, iniciamos lo que fue la primera asociación con carácter social, cultural, deportivo y juvenil, Espiel nos interesaba, Espiel nos importaba, Espiel, nuestro pueblo era Santo y Seña, era nuestro objetivo, era el objetivo de aquel grupo de jóvenes adolescentes que nos embarcamos en la bonita tarea de trabajar para y por Espiel, nuestro pueblo.-

Allí, en esos momentos, juventud, cultura, deporte y tradiciones nos unieron, y allí para mí, hoy lo sé, comenzó todo. Ver como respondían los espeleños cuando organizábamos algo, fue, era y es para mí la verdadera KRIPTONITA que moviliza la voluntad de las personas, de exponerte y ponerte. Exponerte a la crítica continua y permanente, de ponerte manos a la obra para trabajar en aquello que crees, en aquello que te gusta y en aquello que eleva el sentido de pertenencia a lo más alto de las emociones del ser humano, en vuestro caso y en el mío, el sentido de pertenencia a esta gran pueblo que es Espiel. Nunca se debería de olvidar, yo al menos intento no hacerlo, este presupuesto del sentido de pertenencia a Espiel.-

Espiel nos congregó el 26 de Mayo, nos congrega hoy y espero que Espiel nos siga congregando, eso será señal inequívoca de que nos sentimos orgullosos de ser espeleños. Pero no nos debemos apartar de la realidad, ser espeleños no quiere decir que todos pensemos lo mismo, ni siquiera que todos veamos las cosas de la misma manera, fruto de esa diversidad de pensamiento y de pareceres, hoy estamos aquí diferentes formas de ver la realidad, yo abogo por esa realidad diversa, pero eso sí, desde el RESPETO al otro, a ese otro que componemos, no solo la Corporación Municipal, sino también a ese otro que nos ha traído con su confianza, a unos y a otros, hasta aquí.-

Pasadas las elecciones municipales del 26 de Mayo, cada cual debemos hacer nuestras propias lecturas, nuestras propias reflexiones y sacar nuestras propias conclusiones. Matemáticamente Espiel nos ha dado, me ha dado, un encargo mayoritario, pondremos nuestro empeño en devolver con creces la confianza que legislatura tras legislatura este pueblo ha depositado en nosotros.-

Código seguro de verificación (CSV):

E6A1 A29C 08A0 48D2 FFA6



E6A1A29C08A048D2FFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 17/6/2019

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 17/6/2019

Seremos 7 en el equipo de gobierno, Arturo Alcalde, Olga María Sánchez, Antonio Bejarano, Juan Andrés Berengena, Juan García, Ángela Nevado y yo mismo, a ellos especialmente y a mis compañeros de candidatura, Ángel Ramírez, Jesús David Pozo, Nacho Juárez, Carmen Fernández y Carlos de la Torre, mi agradecimiento por haber confiado en mí una vez más para estar al frente de ellos, gracias por su apoyo, por su amistad, por sus aportaciones personales que día a día me han enriquecido y han servido y servirán para hacer crecer a Espiel un poquito más.-

Nos esperan 4 años de intenso trabajo, de ideas, de proyectos, como ya dije en campaña las ganas y la ilusión no nos van a faltar, seguro que vamos a cometer errores, no en vano somos seres humanos, pero sé que de esos errores vamos a aprender en beneficio de nuestro querido Espiel; intentaremos trabajar conjuntamente con la oposición como medida de respeto a las más de 600 personas que han confiado en ellos, pero eso sí , sin olvidarnos de los más de 870 espeleños que lo hicieron en nosotros.-

Somos de un pueblo pequeño, vivimos en un pueblo pequeño, aquí, para bien o para mal, nos conocemos todos. Sabemos de lo que somos capaces y de lo que no. Sabemos de las capacidades de todos, sabemos de lo que cada cual es capaz de aportar, no nos empeñemos en vernos de manera diferente a como somos o corremos el peligro de olvidarnos del porqué estamos aquí, aquí estamos por Espiel, solo pensar en nosotros mismos sería un error.-

Quiero terminar de la misma manera que lo hice apenas 20 días atrás diciendo que:

Podréis olvidar todo lo que hemos dicho, incluso podréis olvidar parte de lo que hemos hecho, pero lo que nunca vais a olvidar es el orgullo que sentís cuando fuera de aquí habéis oído hablar de Espiel.-

Muchas Gracias”

Seguidamente, Don José Antonio Fernández Romero, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las DOCE horas y VEINTE MINUTOS, de lo cual como Secretario doy fe, firmando el presente acta con el visto bueno del Alcalde a la fecha de la firma electrónica.-

Código seguro de verificación (CSV):

E6A1 A29C 08A0 48D2 FFA6



E6A1A29C08A048D2FFA6

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.espiel.es/>

Firmado por EL SECRETARIO-INTERVENTOR JURADO CHACON JOAQUIN el 17/6/2019

VºBº de EL ALCALDE FERNANDEZ ROMERO JOSE ANTONIO el 17/6/2019